



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/015 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380007 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARGARITA ENTRE CALLES ENTRONQUE SANTIAGO APOSTOL Y ABASOLO, CONGREGACIÓN TENANGO”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 10 de agosto de 2021, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/015 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380007 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARGARITA ENTRE CALLES ENTRONQUE SANTIAGO APOSTOL Y ABASOLO, CONGREGACIÓN TENANGO”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a la empresa: MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

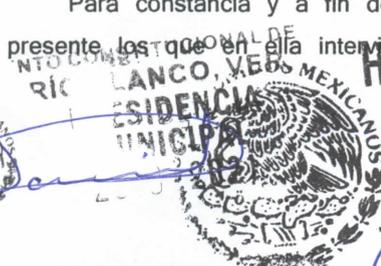
TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA para que se presente a la firma del contrato respectivo el día 12 de agosto de 2021 a las 12:00 horas en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la AV. Veracruz Norte entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. CONTRATORIA INTERNA 2021-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. SINDICATURA UNICA MUNICIPAL 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. REGIDURÍA III 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO 2018-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER. OBRAS PUBLICAS 2018 - 2021



# H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

## 2018 – 2021

### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

#### EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

**ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO**  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



**SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL**  
2018 - 2021

**PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS**  
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO



2018-2021

**L.C. JUDITH PATLAN GOMEZ**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



**OBRAS PUBLICAS**

2018 - 2021

**ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



**CONTROLORÍA INTERNA**

**L.C. HECTOR SANCHEZ MARTINEZ**  
Titular del Órgano de Control Interno

**C. CARLOS ROSAS PÉREZ**  
Regidor Segundo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIO BLANCO, VER.



**REGIDURÍA III**  
2018 - 2021

**DR. ARTURO FERNANDEZ MORA**  
Regidor Tercero



# H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

## DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de Río Blanco, Ver  
DEPARTAMENTO: Obras Publicas  
ASUNTO: Notificación de fallo

**C. MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA  
P R E S E N T E:**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/015 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380007 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARGARITA ENTRE CALLES ENTRONQUE SANTIAGO APOSTOL Y ABASOLO, CONGREGACIÓN TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **12 de agosto de 2021**, en punto de las 12:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**“Sufragio efectivo. No reelección”**

Río Blanco, Ver., a 11 de agosto de 2021.

*Humberto Rodríguez Peña*

**Ing. Humberto Rodríguez Peña**  
Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
**OBRAS PUBLICAS**  
2018 - 2021

*Recibi*  
*11/08/21*



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de  
Río Blanco, Ver  
DEPARTAMENTO: Obras Publicas  
ASUNTO: Notificación de fallo

ARQ. MARISOL RODRÍGUEZ LARRINAGA  
P R E S E N T E:

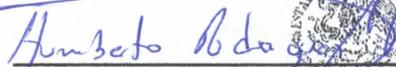
El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/015 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380007 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARGARITA ENTRE CALLES ENTRONQUE SANTIAGO APOSTOL Y ABASOLO, CONGREGACIÓN TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE  
“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 11 de agosto de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.

  
OBRAS PUBLICAS

Ing. Humberto Rodríguez Peña 2018 - 2021

Director de Obras Públicas

  
Recibi 11/Ago/21



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de  
Río Blanco, Ver  
DEPARTAMENTO: Obras Publicas  
ASUNTO: Notificación de fallo

C. ALDO MAURICIO FLORES URBANO  
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2021/015 REFERENTE A LA OBRA: 2021301380007 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CALLE MARGARITA ENTRE CALLES ENTRONQUE SANTIAGO APOSTOL Y ABASOLO, CONGREGACIÓN TENANGO” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 11 de agosto de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE RIO BLANCO, VER.  
OBRAS PUBLICAS

Ing. Humberto Rodríguez Peña 2018 - 2021

Director de Obras Públicas

Recibí 11/08/21